ANÁLISIS DEL SECTOR - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo ordenado en la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente es el análisis del sector para la realización de un contrato de compraventa y prestación de servicios:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de audio y video, incluye la adquisición y accesorios o repuestos requeridos por parte del Concejo de Manizales.

El clasificador de bienes y servicios UNSPSC para el presente proceso a contratar corresponde a los siguientes códigos:

CÓDIGO	NOMBRE
80161507	Servicios Audiovisuales
81111811	Servicios de soporte Técnico o de Mesa de Ayuda
81112200	Mantenimiento y Soporte de Software

2. SECTOR ECONÓMICO

En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02[1] expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia a fin tramitar el presente proceso, la realización del análisis requerido para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Es importante indicar que dentro de la dinámica colombiana se han identificado los siguientes sectores clásicos de la economía[2]:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN
SECTOR PRIMARIO O SECTOR AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

1 https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

2 https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

SECTOR SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por lo anterior, es propicio identificar a qué sector pertenece el objeto a contratar dentro del proceso cuyo fin es el "Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de audio y video, incluye la adquisición y accesorios o repuestos requeridos por parte del Concejo de Manizales".

Dentro de las principales actividades económicas del sector terciario se pueden enumerar las siguientes: Actividades financieras, actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios, servicios de salud y sanidad, turismo y hotelería, servicios de transporte y comunicación, servicios de telecomunicación e internet, medios de comunicación, entre otros.

Ahora bien, la necesidad que pretende satisfacer el concejo de Manizales, está enmarcada dentro del sector terciario de la economía, haciéndose pues pertinente conocer las condiciones actuales de este.

Inicialmente, se hace pertinente revisar uno de los indicadores más importantes en términos macroeconómicos de un país como lo es el Producto Interno Bruto[3], indicador utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

Realizando una revisión a cierre de la vigencia 2025, se tiene que el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

---

3 https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib#:~:text=El%20PIB%20mide%20el%20valor,un%20trimestre%20o%20un%20a%C3%B1o).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

A nivel de detalle, se tiene que para el año 2025, las actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3% respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

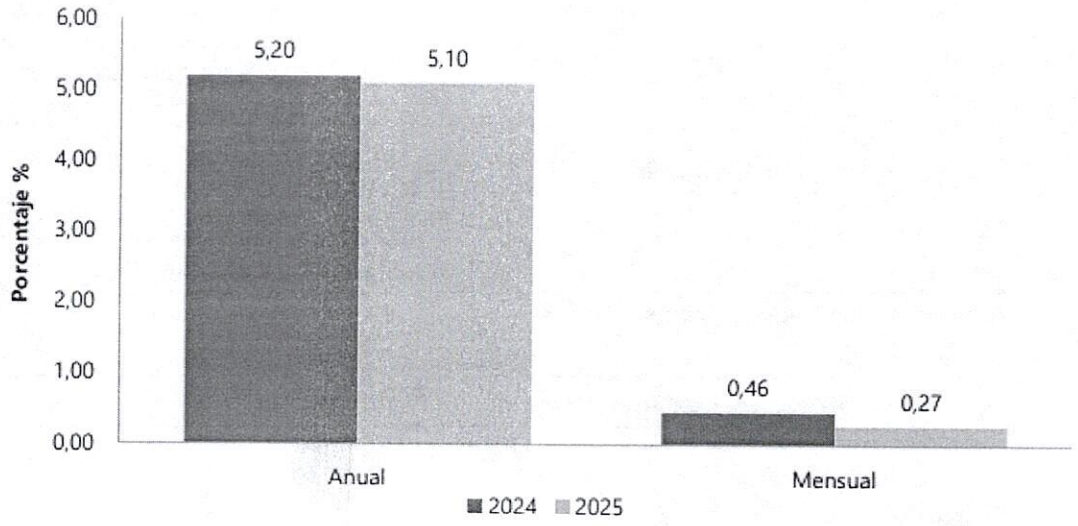
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Otro indicador que da cuenta de la dinámica de la economía es el IPC, el cual es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta[4]. El IPC permite:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El DANE ha publicitado información correspondiendo al IV Trimestre de 2025, donde se informó que, en el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,98	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

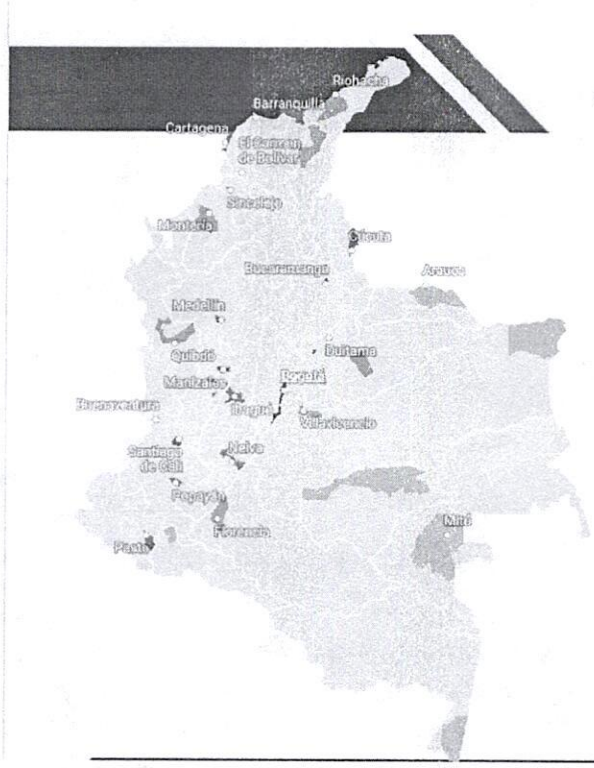
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Por otro lado, realizando una revisión a la Encuesta Mensual de servicios con corte a octubre de 2025, se tiene que trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Dentro del presente análisis del sector y con el objetivo de conocer más de fondo la coyuntura económica de la región y de la ciudad, se realizó una revisión al índice de Competitividad de Ciudades (ICC 2025) con énfasis en Manizales[5], de allí se encuentra que la ciudad de Bogotá D.C. para 2025, encabeza con un puntaje de 7,47 sobre 10, seguida por Medellín AM (6,67); Tunja (6,24); Cali (6,18) y Manizales AM (6,08)

Del anterior se destaca el puntaje obtenido en el factor de eficiencia de los mercados, en el cual puntuó 7,56 en el pilar del mercado laboral y en el pilar 11 con 6,04 correspondiente al tamaño del mercado.

[5] https://estudios.ccmpc.org.co/indice-de-competitividad-de-ciudades-icc-2025/



Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

Ciudad o AM	Ranking
Bogotá D.C.	1
Medellín AM	2
Tunja	3
Cali AM	4
Manizales AM	5
Bucaramanga AM	6
Pereira AM	7
Barranquilla AM	8
Popayán	9
Ibagué	10
Armenia	11
Cartagena	12
Neiva	13
Pasto	14
Santa Marta	15
Cúcuta AM	16
Montería	17
San Andrés	18
Yopal	19
Villavicencio	20
Valledupar	21
Florencia	22
Sincelejo	23
Riohacha	24
Quibdó	25
Arauca	26
Mocoa	27
San José del Guaviare	28
Leticia	29
Mitú	30
Puerto Carreño	31
Inírida	32

Cámara de Comercio de Manizales por Caldas | Estudios Económicos y Competitividad | CRCI Caldas Comisión Regional de Competitividad e Innovación

Manizales AM

	2024		2025		
	Puntaje (0-10)	Posición (1-33)	Puntaje (0-10)	Posición (1-33)	Cambio posición
Índice de Competitividad de Ciudades	6,02	5	6,08	5	0
Factor 1: Condiciones Habilitantes					
PILAR 1: INSTITUCIONES	5,57	14	6,62	9	5
PILAR 2: INFRAESTRUCTURA	4,50	13	3,92	18	-5
PILAR 3: ADOPCIÓN DE TIC	6,65	4	6,92	4	0
PILAR 4: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	4,04	19	3,99	19	0
Factor 2: Capital Humano					
PILAR 5: SALUD	6,97	4	7,34	9	-5
PILAR 6: EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	6,93	11	6,87	16	-5
PILAR 7: EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	5,69	5	5,56	6	-1
Factor 3: Eficiencia de los Mercados					
PILAR 8: ENTORNO PARA LOS NEGOCIOS	5,85	11	5,65	11	0
PILAR 9: MERCADO LABORAL	7,60	2	7,56	2	0
PILAR 10: SISTEMA FINANCIERO	4,28	12	4,63	13	-1
PILAR 11: TAMAÑO DEL MERCADO	5,98	9	6,04	6	3
Factor 4: Ecosistema Innovador					
PILAR 12: SOFISTICACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN	8,89	5	8,70	7	-2
PILAR 13: INNOVACIÓN	5,31	2	5,20	2	0

Fuente: Cálculos de Estudios Económicos y Competitividad CCMPC con base en el Consejo Privado de Competitividad – Universidad del Rosario 2025

El área metropolitana de Manizales (Manizales y Villamaría) obtuvo en 2025 un puntaje de 6,08 sobre 10 en el Índice de Competitividad de Ciudades, *0,06 puntos por encima de 2024*, manteniéndose en el quinto lugar entre las 32 ciudades y áreas metropolitanas evaluadas del país.

De los 13 pilares analizados, *6 mejoraron o conservaron su posición* frente al año anterior, mientras que *7 retrocedieron*, lo que evidencia avances puntuales, pero también retos para lograr un desempeño más equilibrado en todos los frentes.

Finalmente, las condiciones identificadas en el PIB 2024 vs 2025, el IPC que es construido con base en la adquisición de algunos bienes que se encuentran incluidos en la necesidad que pretende satisfacer, además de la coyuntura económica de la región se permite concluir que la contratación podrá ser ejecutada sin inconvenientes.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

La entidad requiere contratar con persona natural o jurídica para la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**Soporte presencial (en sitio 7 x 24) por hora.** De acuerdo con lo requerido por la corporación (Valor por hora). -Soporte presencial con asistencia en máximo 2 horas en el sitio requerido. - Configuración de equipos en caliente - Asistencia técnica en caso de requerirse
2	**Capacitación presencial** sistema de audio y video equipos propiedad de la corporación (Valor por hora)
3	**Mantenimiento preventivo Estación de micrófono SHURE** - Desarme total del equipo - Limpieza general de las piezas internas y externas - Calibración de software de gestión y administración
4	**Mantenimiento preventivo Equipos de Rack de audio y video** - Limpieza general -Desarme total de todos los equipos: Novo Pro; DVR Hibrido de 32 canales; SW de red; matriz de video HDMI 8X8 – selector de HDMI de 16 canales; amplificador de zonas,
5	**Mantenimiento preventivo. Mezclador de audio digital QSC Touchmix 8** - Desarme total del equipo. - Limpieza general. - Ajuste y configuración de sonido - Actualización de firmware.
6	**Mantenimiento preventivo Cámaras IP PTZ** - Desmonte total de los equipos - Limpieza general de las piezas internas y externas - Calibración eléctrica y óptica de ser necesario

7	**Mantenimiento preventivo Puerto HDMI curules** - Verificación de puntas HDMI - Verificación de alimentación eléctrica del sistema de extender - Re ponchado de puntas de extender de ser necesario - Ajuste G y Q de sistema de extender - Limpieza de placas de conexión y conectores HDMI
8	**Mantenimiento preventivo Amplificador de Audífonos** - Desarme total del equipo - Limpieza general de las piezas internas y externas - Ajuste de niveles - Reponchado de conectores y líneas de conexión a mesa
9	**Adquisición e instalación de cámaras de seguridad IP.** Resolución mínima 2mp
10	**Mantenimiento preventivo monitor de videowall 55"** - Desmonte total de los equipos - Desarme de total de cada monitor - Limpieza general de las piezas internas y externas - Calibración eléctrica de ser necesario.
11	**Disco Duro** para salvaguarda de información de sesiones 2 Teras SSD
12	Disco Duro para salvaguarda de información DVR 2 Teras

ACLARACIONES

a) El contrato será bajo la modalidad de monto agotable, por consiguiente, el supervisor del contrato solicitará los bienes y/o servicio de acuerdo al precio ofertado y las necesidades que se presenten.
b) El oferente deberá aporta certificado de partner de QSC, SHURE y RGBLINK
c) El valor del ítem denominado Mantenimiento preventivo Equipos de rack de audio, corresponde al conjunto de equipos ubicados en el rack de la sala de audio y video del concejo
d) El contrato incluye una bolsa de repuestos y/o accesorios, por valor de hasta DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), valor que podrá aumentar de acuerdo a los precios ofertados y necesidades de la corporación.
e) Las cantidades podrán aumentar o disminuir de acuerdo a los valores ofertados y las prioridades de la corporación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo e invitación pública, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato, en las cantidades requeridas por la entidad.
- Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con las constancias de entrega.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Concejo por el

incumplimiento del contrato.
- Es obligación del contratista mantener indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- Realizar todas las gestiones y actividades pertinentes y conducentes a la ejecución del objeto contratado.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Concejo de Manizales.
- Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar mantenimiento, a todos los equipos de audio y video relacionados en los aspectos técnicos, de acuerdo a lo solicitado desde la supervisión del contrato.
- El contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y logística para realizar el contrato.
- Realizar las reparaciones y/o cambios a los que haya lugar por daño, obsolescencia entre otros.
- Después del llamado, el contratista contara con un tiempo máximo de una hora para acudir al Concejo de manera Presencial, cuando sea requerido el servicio, lo anterior teniendo en cuenta la dinámica de la corporación
- El soporte Presencial será veinticuatro (24) horas, siete (7) días de la semana.
- El contratista garantizará que los repuestos utilizados para las reparaciones de los equipos sean originales.
- En caso de presentarse daño de cualquier equipo de audio y video el contratista deberá proporcionar uno con iguales características, en tanto es reparado o adquirido por la corporación, lo anterior, sin costo alguno.
- Una vez se haya realizado el respectivo mantenimiento, el contratista tendrá la obligación de realizar las respectivas pruebas de funcionamiento que permitan verificar la efectividad y estado del servicio.
- Entregar los equipos objeto de mantenimiento en completo funcionamiento y operatividad, incluyendo cambios, reparaciones, adecuaciones e instalaciones necesarias que garanticen el correcto funcionamiento.
- Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final el contratista deberá prever todas las medidas de seguridad y señalización necesarias tanto para el personal comprometido que realice los mantenimientos, instalaciones o adecuaciones, como para las demás que se encuentren en la sede del Concejo.
- El contratista deberá suministrar al personal que realice la labor dentro de la entidad los elementos de protección personal requeridos y apropiados para el tipo de labores a desarrollar, en lo posible que el personal del frente de trabajo debe estar uniformado e identificado. No es preciso realizar trabajos con una distancia superior

de 1.5 metros sin contar con la capacitación y certificación vigente que conste su competencia según lo establecido en la normatividad nacional vigente que aplique para el trabajo seguro en alturas.

- Cualquier cambio que proponga el contratista deberá ser consultado por escrito al contratante o quien lo represente, y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.
- El contratista deberá responder por los equipos, periféricos, dispositivos electrónicos y bienes propiedad del Concejo de Manizales o que se encuentren en tenencia de la Corporación y que resulten afectados por causas o con ocasión de la reparación siempre que se determine que fueron ocasionados por la falta de previsibilidad y negligencias del contratista y que no obedecen a sucesos de caso fortuito o fuerza mayor.
- El contratista deberá recoger y arrojar todos los desechos y dejar en excelentes condiciones de aseo las áreas de la entidad y su entorno.
- El contratista deberá atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el concejo de Manizales a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Las demás obligaciones que sean concertadas y que tengan afinidad con la naturaleza del contrato.

4. CAPACIDAD, IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

El oferente debe encontrarse en capacidad técnica y operativa de suministrar los bienes y servicios requeridos, para lo cual deberá aportar certificado o acta de liquidación de un contrato ejecutado con una entidad pública o privada, por mínimo el valor del presupuesto oficial del proceso y con un objeto similar al convocado.

Las demás expresamente establecidas en la Ley.

4.1. Criterios diferenciales en Capacidad, Idoneidad y/o Experiencia Del Contratista para Mipymes

En concordancia con lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2014 para el presente proceso las Mipymes podrán aportar certificado o acta de liquidación de uno y hasta dos (2) contratos ejecutados con una entidad pública o privada, que sumen mínimo el valor del presupuesto oficial del proceso y con un objeto similar al convocado.

La acreditación de la calidad de MIPYME deberá realizarse en los mismos términos establecidos en el decreto 1082 de 2015 para la solicitud de limitación a MIPYMES.

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así mismo el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, respecto a las limitaciones territoriales dispone que:

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

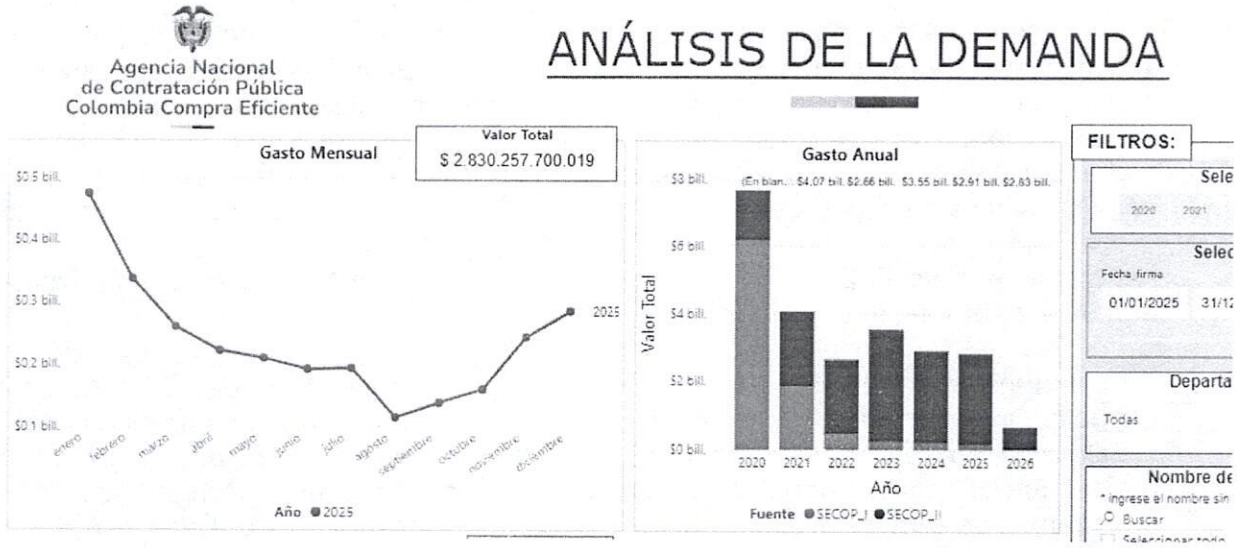
Es importante considerar que la limitación a Mipymes nacionales a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, opera de pleno derecho cuando lo solicitan dos o más Mipymes nacionales, lo que no ocurre con las limitaciones territoriales, las cuales son facultativas para la entidad convocante.

Ahora bien, frente al presente proceso, considera la corporación que en caso de presentarse solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES (sin importar si la persona jurídica o natural que lo solicite se encuentre domiciliada fuera de Manizales), el CONCEJO DE MANIZALES, decidirá por limitar territorialmente la convocatoria a MIPYMES NACIONALES domiciliadas en municipio de Manizales, lo anterior, teniendo en cuenta que, en Manizales existen pluralidad de oferentes que pueden prestar el servicio, los cuales se señalan en el presente análisis del sector.

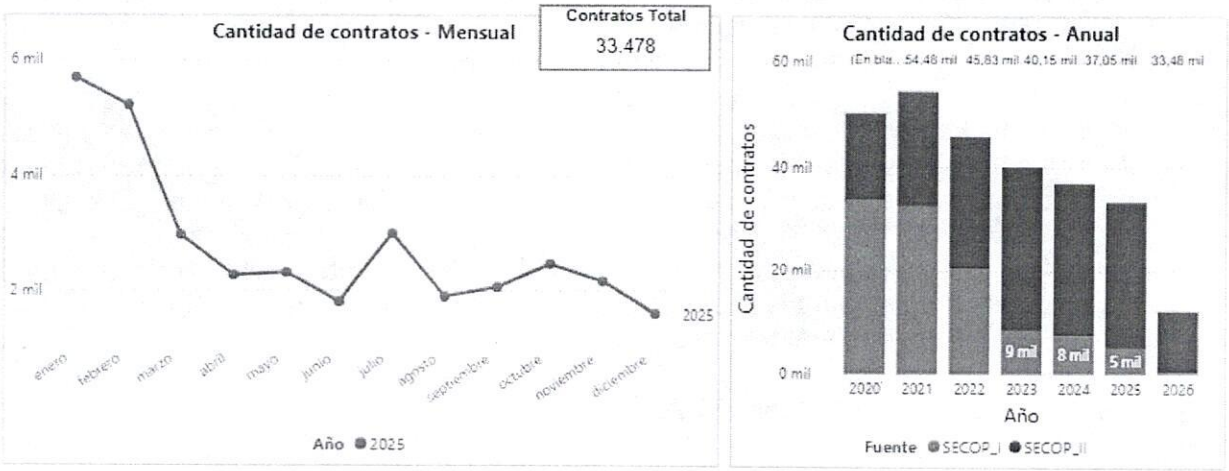
6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Realizando una revisión de la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta en los códigos UNSPSC de los bienes y servicios similares a los que requiere adquirir la corporación, se logró identificar que a nivel nacional se demandaron $1,54 billones de pesos en bienes y servicios clasificados como 801615 "Servicios de apoyo gerencial", el cual incluye Servicios Audiovisuales y 811122 "Mantenimiento y soporte de software" – 811118 "Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas", lo anterior, teniendo en cuenta que el MAE solo discrimina hasta el tercer nivel.

El comportamiento en los códigos citados se señala a continuación:



La suma de $2,83 billones, se materializó a través de 33.478 contratos, como se ilustra a continuación:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	29351	$1.544.335.614.392	54,57%	29351	$1.544.335.614.392	54,57%
801615 - Servicios de apoyo gerencial	29351	$1.544.335.614.392	54,57%	**29351**	**$1.544.335.614.392**	**54,57%**
8111 - Servicios informáticos	4127	$1.285.922.085.627	45,43%	4127	$1.285.922.085.627	45,43%
811122 - Mantenimiento y soporte de software	2114	$713.256.183.610	25,20%	2114	$713.256.183.610	25,20%
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	2013	$572.665.902.017	20,23%	2013	$572.665.902.017	20,23%
Total	33478	$2.830.257.700.019	100,00%	33478	$2.830.257.700.019	100,00%

El comportamiento refleja que el 54,57% se destinó para servicios de apoyo gerencial (este incluye servicios audiovisuales) y el 45,43% correspondió a servicios informáticos.
Por otro lado, realizando una revisión de la plataforma SECOP II, se encontró que distintas entidades han requerido bienes y servicios como los que requiere la corporación así:

PROCESO	OBJETO	CUNATÍA	MODALIDAD	ENTIDAD
CDPS-SEN-1048-2025	Prestar servicios para brindar soporte técnico requerido en el funcionamiento y operación de los sistemas de iluminación, audio y video del Auditorio Luis Guillermo Vélez y la Sala de Medios del Senado de la República	$388.049.646,6	Contratación Directa	Senado de la Republica
TMSA-MIN-05-2025	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de audio y video, incluyendo los repuestos y accesorios que sean requeridos o el suministro de los mismos si es requerido por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá poner a disposición de TRANSMILENIO SA, personal que consolide la instalación y configuración de los equipos y brinde el	$89.999.047	Mínima Cuantía	Transmilenio S.A

	soporte técnico en los eventos que TRANSMILENIO S.A. lo solicite.			
227 COGFM DIADF 2025	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con inclusión de repuestos originales y nuevos, para los equipos de audio y video del área de medios audiovisuales del CGFM (a todo costo y todo incluido), de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.	$35.000.000	Mínima Cuantía	Comando General Fuerzas Militares
INV-CONCE-2025-007	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de audio y video, adquisición micrófono de solapa y accesorios o repuestos requeridos por parte del Concejo de Manizales	$11.380.400	Mínima Cuantía	Concejo de Manizales
MC-003-2025	Adquisición e instalación de muebles, equipos tecnológicos y redes eléctricas, de sonido y datos, para el funcionamiento del recinto del concejo municipal de Bojacá.	$33.734.562	Mínima Cuantía	Concejo Municipal de Bojacá
40424	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el soporte, mantenimiento y adquisición de equipos de audio y video para el CAD	$80.000.000	Contratación Directa	Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellin
	Mantenimiento			

PN DITRA MIC 070 2025	preventivo y correctivo de la red eléctrica, cctv interno, video wall, computadores y otros elementos, incluye repuestos tecnológicos para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	$75.000.000	Mínima Cuantía	Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
MC-053-CENACTELEMÁTICA-2025	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos audiovisuales (pantallas inteligentes y video wall)" a ejecutar vigencia 2025	$27.120.100	Mínima Cuantía	Central Administrativa y Contable Telemática
CPSA-70-2025	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de sonido, los micrófonos y el sistema de cableado de sonido del Concejo Municipal de Mosquera	$3.000.000	Contratación Directa	Concejo Municipal de Mosquera
104-MC-APOYOLOGISTICO-2025	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos audiovisuales y de sonido (cámaras, videocámaras, micrófonos, audífonos) con destino a la dirección de comunicaciones estratégicas del ejército nacional	$68.007.334	Mínima Cuantía	Apoyo Logístico Comando Ejercito
MC-ANT-00311-2025	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos audiovisuales de los auditorios del complejo central del Sena	$27.365.402	Mínima Cuantía	Sena Regional Antioquia

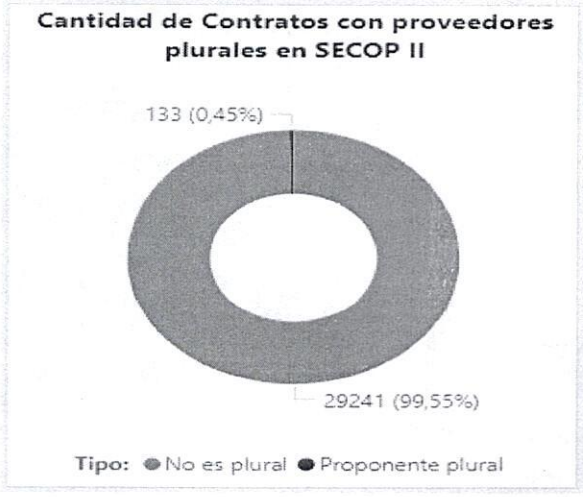
	Regional Antioquía.			
CMV-MC-004-2025	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de equipos audiovisuales de propiedad y/o a cargo de la Corporación Concejo Municipal de Villeta	$2.873.993	Mínima Cuantía	Concejo Municipal de Villeta

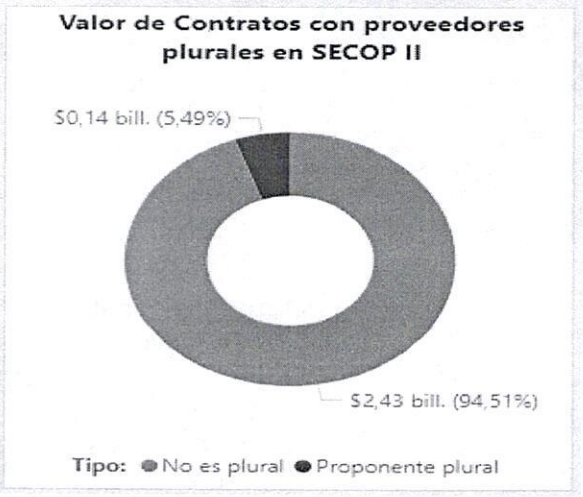
7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis económico anterior, el sector servicios que incluye actividades económicas como las comerciales que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios, permite identificar en medio del mercado local, diferentes proveedores que podrían satisfacer las necesidades del Concejo, relacionada con el objeto del presente proceso contractual. A nivel local encontramos organizaciones como GLOBAL ASTI, TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL, GTI – Alberto Álvarez López SAS, Skynet domotics SAS, Data service SAS, AND&OR TECNOLOGÍAS S.A.S, DMR INGENIERIA SAS, SERVICIOS INFORMATICOS SAS, sociedades o personas naturales que se nombran de manera meramente enunciativa.

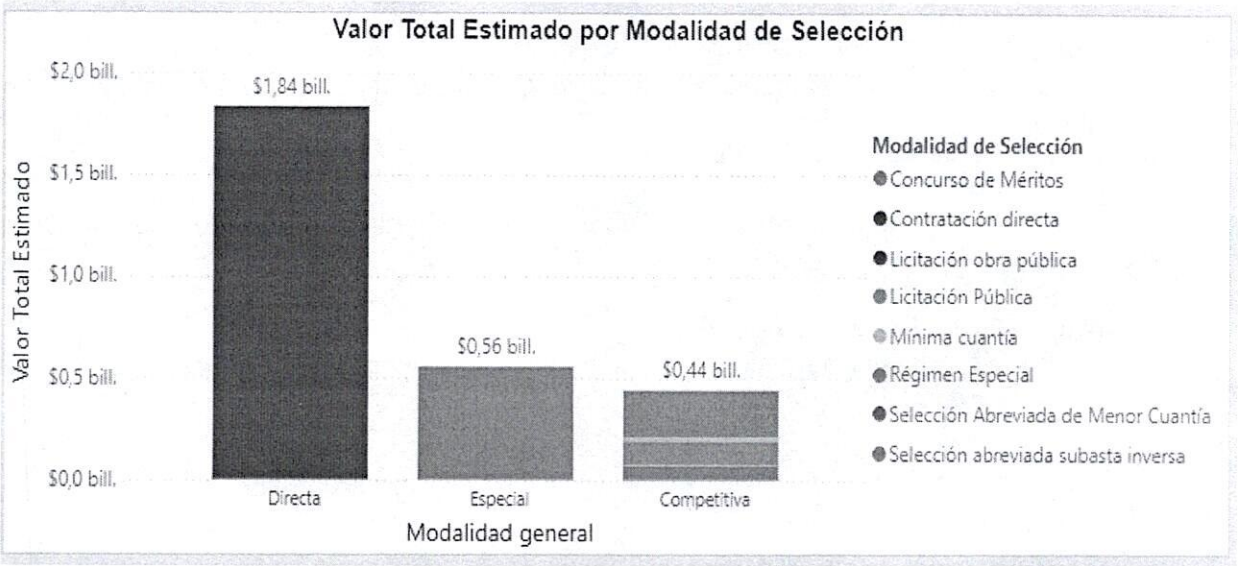
Ahora bien, como ya se señaló en el análisis de la demanda se contrataron $2.83 billones de pesos en los códigos UNSPSC ya referenciados, lo anterior, a través 24,97 proveedores.

Los 33.478 contratos fueron suscritos en un 99,55% con proveedores individuales y 5,49% por proveedores plurales, como se ilustra en la siguiente gráfica:

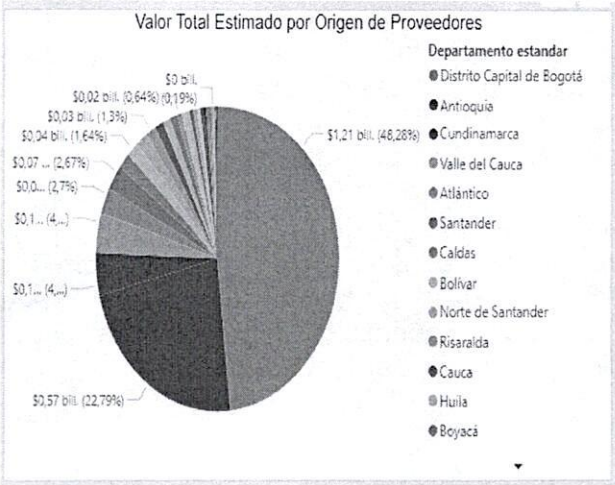


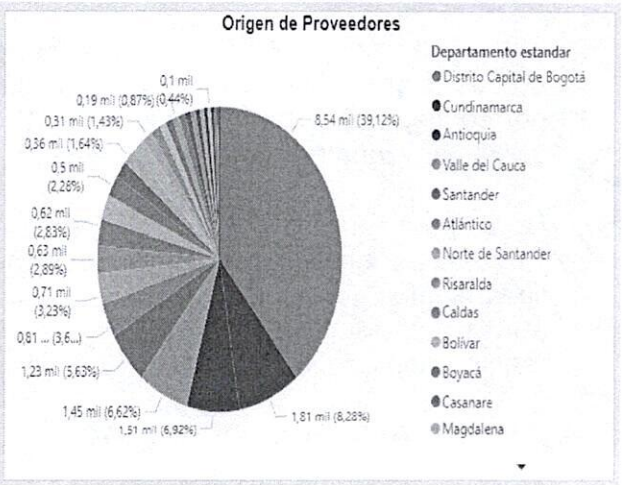


Con relación a la modalidad de contratación, se tiene que la modalidad más utilizada fue la directa, la cual representó $1,84 billones de pesos, seguida de la contratación de régimen especial con $0,56 billones de pesos. La modalidad competitiva más utilizada fue la selección abreviada de subasta inversa, la cual se dio en un valor de $232 mil millones.



Con relación al origen de los proveedores, se tiene que 1,21 billones de pesos fueron contratados con proveedores del Distrito capital. Respecto al caso local, se tiene que 42.669 millones de pesos fueron contratados con proveedores de Caldas, equivalente al 1,71%, lo anterior permite deducir que existe un adecuado caldo de cultivo para satisfacer la necesidad con emprendedores locales, permitiendo, por consiguiente, realizar limitación territorial, subrayando que la dinámica del concejo de Manizales requiere una atención casi que inmediata.





8. ANÁLISIS LEGAL

Decreto 410 de 1971
Por el cual se expide el Código de Comercio

Ley 1480 de 2011
Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1074 de 26 de mayo de 2015

Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Decreto 670 del 25 de abril de 2017
Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato a suscribir que se derive del presente proceso de contratación. A continuación, se establecen los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que resulte de este proceso de selección.

(MATRIZ DE RIESGO ADJUNTA)

10. GRAVÁMENES

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas o tasas. El Concejo de Manizales no se hace responsable de cargos adicionales conforme el régimen tributario del proponente.

La corporación CONCEJO DE MANIZALES al momento de realizar el pago retendrá al Contratista los valores correspondientes a las tasas y estampillas conforme a los lineamientos del Acuerdo Municipal No. 1083 de 2021 "Por la cual se expide el estatuto de rentas del Municipio de Manizales y se dictan beneficios tributarios de cara a la reactivación económica" el cual fue modificado por el Acuerdo 1156 de 2024.

11. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el presente proceso contractual, se debe analizar los diferentes precios en el mercado de los bienes y servicios a adquirir por parte del Concejo de Manizales. Para ello, el análisis se puede realizar por medio de las siguientes opciones:

- Solicitud de cotizaciones
- Consulta de bases de datos especializadas
- Análisis de consumos y precios históricos

Para este caso, se realiza la proyección a través de precios con cotizaciones, como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Cotización 1	Cotización 2	MEDIA VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	
1	**Soporte presencial (en sitio 7 x 24) por hora.** De acuerdo con lo requerido por la corporación (Valor por hora). -Soporte presencial con asistencia en máximo 2 horas en el sitio requerido. - Configuración de equipos en caliente - Asistencia técnica en caso de requerirse	1	116.620	142.800	129.710
2	**Capacitación presencial** sistema de audio y video equipos propiedad de la corporación (Valor por hora)	1	116.620	154.700	135.660
3	**Mantenimiento preventivo Estación de micrófono SHURE** - Desarme total del equipo - Limpieza general de las piezas internas y externas - Calibración de software de gestión y administración	23	1.094.800	1.915.900	1.505.350
4	**Mantenimiento preventivo Equipos de Rack de audio y video** - Limpieza general -Desarme total de todos los equipos: Novo Pro ; DVR Hibrido de 32 canales; SW de red; matriz de video HDMI 8X8 – selector de HDMI	1	2.249.100	2.499.000	2.374.050

	de 16 canales; amplificador de zonas,				
5	**Mantenimiento preventivo. Mezclador de audio digital QSC Touchmix 8** - Desarme total del equipo. - Limpieza general. - Ajuste y configuración de sonido - Actualización de firmware.	1	476.000	714.000	595.000
6	**Mantenimiento preventivo Cámaras IP PTZ** - Desmonte total de los equipos - Limpieza general de las piezas internas y externas - Calibración eléctrica y óptica de ser necesario	5	2.023.000	2.499.000	2.261.000
7	**Mantenimiento preventivo Puerto HDMI** - Verificación de puntas HDMI - Verificación de alimentación eléctrica del sistema de extender - Re ponchado de puntas de extender de ser necesario - Ajuste G y Q de sistema de extender - Limpieza de placas de conexión y conectores HDMI	20	833.000	952.000	892.500
8	**Mantenimiento preventivo Amplificador de Audífonos** - Desarme total del equipo - Limpieza general de las piezas internas y externas - Ajuste de niveles - Reponchado de conectores y líneas de conexión a mesa	1	238.000	380.800	309.400
9	**Adquisición e instalación de cámaras de seguridad IP.** Resolución mínima 2mp	5	1.904.000	2.261.000	2.082.500
10	**Mantenimiento preventivo monitor de videowall 55"** - Desmonte total de los equipos - Desarme de total de cada monitor - Limpieza general de las piezas internas y externas - Calibración eléctrica de ser necesario.	9,00	3.427.200	3.855.600	3.641.400

11	**Disco Duro** para salvaguarda de información de sesiones 2 Teras SSD	1	1.059.100	1.106.700	1.082.900
12	**Disco Duro** para salvaguarda de información DVR 2 Teras	1	571.200	702.100	636.650

Manizales, 27 de febrero de 2026.

JEFFERSON KLINGER QUIJANO
Técnico Administrativo
Sistemas y Comunicaciones